



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

№ 006948

1. Sumilla: BONIFICACION POR DISCAPACIDAD PARA CONTRATO DE DOCENTES 2025 - PUN ESPECIALIDAD MATEMATICAS

S RA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

ELMER MAQUERA MAQUERA

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

DOCENTE CONTRATADO

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

80114799

5. D.N.I.

1080114799

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Que teniendo conocimiento de la convocatoria para CONTRATO DOCENTE 2025 - modalidad PUN. M. persona se encuentra en Ranking del PUN para el Ugel el collao en donde la directiva nacional considera da bonificación de ley por discapacidad. Razon por lo cual recorro a su despacho para que se me otorge mi petición por lo expuesto.

Puego a ud. pedir a su petición por su foto y legal

9. Documentos que se adjuntan:

- copia de DNI
- copia de Resolución de conatos
- copia de carnet de conatos

10. Lugar y Fecha: tlora 30 de enero del 2025

11. Firma:

[Handwritten signature]



Resolución Directoral

N° 19256-2021-CONADIS/DIR-SDR

Lima, lunes 26 de julio de 2021

VISTOS

El expediente N° 00454023 presentado por el(la) Sr(a). **ELMER MAQUERA MAQUERA**; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, especializado en materia de discapacidad, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera, y constituye pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 64 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, contempla que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad tiene, entre sus funciones dirigir el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad; así también, el artículo 78 de la referida norma, dispone que el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad contiene, entre otros, el Registro de Personas con Discapacidad, y cuya inscripción es gratuita; debiendo cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en el numeral 72.1 del artículo 72 del Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MMP;

Que, mediante documentos de vistos, el (la) administrado(a) **ELMER MAQUERA MAQUERA** solicita su inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, acreditando para tal fin su condición de persona con discapacidad, con **DIAGNOSTICO DE DAÑO: OTRAS ANORMALIDADES DE LA MARCHA Y DE LA MOVILIDAD Y LAS NO ESPECIFICADAS (R26.8), TRAUMATISMO DE RAÍZ NERVIOSA DE LA COLUMNA LUMBAR Y SACRA (S34.2)**, conforme lo acredita con el Certificado de Discapacidad 00311959 de fecha 16 de julio de 2021, emitido por el **CHIPANA**; por tanto, resulta procedente su inscripción al citado Registro;

De conformidad con las disposiciones contempladas en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, el Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP, el Reglamento del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS, aprobado por la Resolución de Presidencia N° 020-2017-CONADIS/PRE, y las facultades delegadas a través del artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 002-2021-CONADIS/PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- INCORPORAR al "Registro de Personas con Discapacidad" del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, a **ELMER MAQUERA MAQUERA**, identificado con el D.N.I. N° 80114799; quien acredita, nivel de gravedad de la **DISCAPACIDAD LEVE**; por los fundamentos antes expuestos.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a el(la) interesado(a).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral

N° 19256-2021-CONADIS/DIR-SDR

Lima, lunes 26 de julio de 2021

Julio Lau Bartra

**Director I de la Sub Dirección de Registro
Consejo Nacional para la Integración
de la Persona con Discapacidad**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://simdpida.conadisperu.gob.pe:3081/resoluciodigital/> e ingresando la siguiente clave: --

www.conadisperu.gob.pe


Republica del Perú
 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
 19256-2021



Apellidos:
MAQUERA MAQUERA

Nombres:
ELMER

DNI: 80114799

Discapacidad (CIDDM-OMS):
Locomoción, Disposición corporal

Diagnóstico (CIE 10):
S76.5.201.2

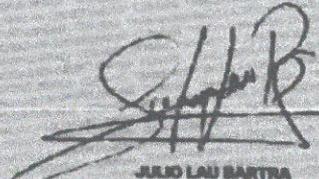
ORIGINAL

CARNE DE REGISTRO DEL CONADIS

CONADIS
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

RESOLUCIÓN: 19256-2021

Inscripción:	28/07/2021
Emisión:	30/07/2021
Caducidad:	30/07/2031



JULIO LAU BARTRA
Director I de la Sub Dirección de Registro




El presente carné, es personal e intransferible.
Informes Av. Arequipa N° 375 Santa Beatriz - Lima 1



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES UNA REPRODUCCIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

30 ENE 2025

PUNO,.....


RAQUEL VILMA CHOQUE ROSAS
NOTARIA DE PUNO